

BANCO ESFINGE S.A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en Madrid, en la Sociedad Rectora de la Bolsa, Plaza de la Lealtad nº 1 el día 25 de Junio de 1999, a las 17 horas, en segunda convocatoria, en el supuesto de que no pudiera celebrarse en primera convocatoria, que por el presente anuncio queda también convocada en el mismo lugar y hora del día anterior, con el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

- 1º.- Aprobación de las Cuentas anuales e Informe de Gestión, propuesta de aplicación del beneficio y actuación del Consejo de Administración, durante el ejercicio 1998.
- 2º.- Renovación nombramiento de auditores.
- 3º.- Reelección de Administradores.
- 4º.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias, así como para reducir, en su caso, el capital social mediante amortizaciones de estas acciones, modificando el artículo 5º de los Estatutos sociales.
- 5º.- Modificación de los artículos 7º, 9º, 13º, 17º, 19º, 23º y 26º de los Estatutos sociales.
- 6º.- Autorización al Consejo de Administración para que, conforme a lo que establecen los artículos 153.1.b) y 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda aumentar el capital social con supresión, en su caso, del derecho de suscripción preferente, por elevación del valor nominal de las acciones existentes o mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias, privilegiadas, rescatables, con o sin prima, con o sin voto, conforme a las modalidades admitidas legal y estatutariamente, con la consiguiente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.
- 7º.- Reducción del capital social con devolución de aportaciones, mediante disminución del valor nominal de las acciones, modificando el artículo 5º de los Estatutos sociales
- 8º.- Delegación en el Consejo de Administración con facultad de sustitución, para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta general.
- 9º.- Aprobación del acta de la Junta General.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social, la documentación e informes justificativos de los acuerdos a adoptar, así como, pedir su entrega o envío gratuito.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas que posean o representen acciones de la Sociedad cuyo valor nominal ascienda por lo menos a 3.005,06 Euros (500.000 pesetas), que se hallen inscritas en el Registro Contable correspondiente con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta. Los accionistas con derecho de asistencia deberán obtener el correspondiente certificado o tarjeta de admisión nominativa y personal, en la que conste el número de acciones que posean o representen.

Madrid, 17 de Mayo de 1999.-El Presidente del Consejo de Administración.